

110013103004201900578

FL 191

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

16 NOV 2022

Efectuados los emplazamientos en debida forma, como quiera que no compareció por sí, ni a través de apoderado judicial los emplazados **Personas Indeterminadas, Libia Vieira de Arango, Arturo Vieira Barbudo, José Roberto Vieira Barbudo, Rafael Ignacio Vieira Barbudo, Ana Helena Vieira Barbudo y Jesús Danilo Vieira Barbudo**, se les designa como curador ad-litem, con quien se continuará el trámite del

o al Dr.

o al Dr.

Libia Elizabeth Vieira Barbudo
Dr. Luz Marina Romero Alvarez
Don ALFREDO ALFARO

Notifiquesele a través de correo electrónico o por el medio más expedito, y adviértasele que debe notificarse del AUTO ADMISORIO dentro de los cinco días siguientes a la notificación y adviértasele que ésta conlleva la aceptación de la designación.

110013103004201900578

FL 191

Se fija por concepto de gastos a favor del curador ad litem, la suma de \$ 500.000 mcte., los cuales deberán ser cancelados por la parte demandante y acreditarlo ante este despacho.

Notifiquese

Efectuados los emplazamientos en debida forma, como quiera que no compareció por sí, ni a través de apoderado judicial los emplazados **Personas Indeterminadas, Libia Vieira de Arango, Arturo Vieira Barbudo, José Roberto Vieira Barbudo, Rafael Ignacio Vieira Barbudo, Ana Helena Vieira Barbudo y Jesús Danilo Vieira Barbudo**, se les designa como curador **GERMAN PEÑA BELTRAN** con quien se continuará el trámite del

lgn.

JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por el medio más expedito, y adviértasele que debe notificarse del AUTO ADMISORIO dentro de los cinco días siguientes a la notificación y adviértasele que ésta conlleva la aceptación de la designación.

RUTH MARGARITA MIRANDA P.

Se fija por concepto de gastos a favor del curador ad litem, la suma de \$ 500.000 mcte., los cuales deberán ser cancelados por la parte demandante y acreditarlo ante este despacho.

notifiquese

JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por el medio más expedito, y adviértasele que debe notificarse del AUTO ADMISORIO dentro de los cinco días siguientes a la notificación y adviértasele que ésta conlleva la aceptación de la designación.

RUTH MARGARITA MIRANDA P.